

RESOLUCIÓN Nº: 2045/17.-

Ramallo, 15 de junio de 2017

VISTO:

El desarrollo de la “Copa Ramallo – Edición 2017” de fútbol infantil en la Localidad de Villa General Savio; y

CONSIDERANDO:

Que el principal objetivo es promover el deporte infantil en la comunidad de Ramallo;

Que la propuesta llevada a cabo por el instructor de fútbol Juan Mendiburu contempla la participación de las distintas instituciones de la ciudad como los clubes C.A Matienzo, Club Social Ramallo, C.A Paraná, Defensores de Belgrano, Los Andes y escuela de fútbol J.M. de Villa General Savio;

Que para el desarrollo de la Copa Ramallo se realizó un gran esfuerzo por el acondicionamiento del predio donde se realizó dicho evento;

Que el mencionado evento contó con el apoyo de empresas privadas como lo es el Grupo Agotegaray;

Que la relevancia de una actividad deportiva de estas características fortalece los lazos humanitarios entre los niños, como así también el trabajo en forma conjunta de las Instituciones Deportivas Del Partido;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicítase a la Escuela de Fútbol J.M. de Villa General Savio, Club Social ----- Ramallo, Club Paraná, Club Matienzo, Club Los Andes y Defensores de Belgrano por el desarrollo de la Copa Ramallo – Edición 2017.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la presente a la Delegación de Villa General Savio, Cen----- tro de Kinesiología Grupo Agotegaray, medios radiales y escritos de la ----- ciudad ----- de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2017.-----